



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 8 de julio de 2004

Núm. 154

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 7

Astorga 7

Santovenia de la Valdancina 7

Castilfalé 8

Villaquilambre 8

La Robla 8

Camponaraya 9

Vegaquemada 9

Villamejil 9

Reyero 10

Santa María de la Isla 10

Noceda del Bierzo 10

Santa María del Monte de Cea 10

Cistierna 11

Grajal de Campos 11

San Adrián del Valle 11

Burón 11

Priaranza de la Valduerna 11

Juntas Vecinales

Sariego del Bernesga 12

Valdealcón 12

Quintana del Castillo 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León 13

Número dos de León 13

Número tres de León 13

Número uno de Ponferrada 14

Número dos de Ponferrada 15

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada



EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, frente a los que se sigue expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por períodos y cuantías que en cada caso se indica, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo de bienes

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, punto 10, del Real Decreto 1426/97, de 15 de septiembre (BOE del 30) por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos Generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de diez días efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo, e informando en el caso de que estuvieran grabados con cargas reales, el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliere el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de 8 días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, a 26 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

RELACION DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODOS	DEUDA
ACIN GONZALEZ, JOSE IGNACIO	5245317Y	CL. SOLANO, S/N	ALBARES DE LA RIBERA	ENE 02 - MAR 02	EUR 251,22
ARIAS VILORIA, MANUEL RAMON	10190267W	CL. PARAISIN, 12, 2º B	PONFERRADA	AGO 03	EUR 282,99
BACARIZA RASTROLLO, GRACIA G.	10059884Y	CL. CERVANTES, 44, 2º C	BEMBIBRE	JUL 03	EUR 282,99
BERCIANO MATEO, SILVIA	71512218C	CL. CAMPMURIELES, 6, 2º A	BEMBIBRE	SEP 02 - OCT 02	EUR 167,48
CARNIBIER, S.L.	B24082927	CL. SEBASTIAN EL CANO, 22, B	PONFERRADA	MAR 03 - ABR 03	EUR 360,62
CEREGIDO BARBA, MANUEL	10060124Q	AV. DE ASTURIAS, 51 B	VILLABLINO	JUL 03 - AGO 03	EUR 324,93
CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA GARRIDO, S.L.	B24221830	PZ. MAYOR 20	BEMBIBRE	ENE 01 - AGO 01	EUR 1.872,00
DOS SANTOS PEREIRA, CARLA MARINA	X2833867Z	CL. INFANTA DOÑA TERESA, Nº 7	PONFERRADA	MAR 03 - ABR 03	EUR 503,08
ESTUDIO DE PINTURA BERCIANA, S.L.	B24375644	AV. DE LA MARTINA, 5, 2º C	PONFERRADA	JUN 03	EUR 1.268,32
FERNANDEZ DIAZ, INES	10076265B	CL. LEITARIEGOS, 6, 3º I	VILLABLINO	DIC 01 - ABR 02	EUR 1.136,60
GALLEGO ALBA, JUAN CARLOS	10086951W	AV. DE FABERO, 17, 3º A	PONFERRADA	JUL 03	EUR 251,54
GARCIA ALVAREZ, RAMON	44426824R	AV. VALDES, 42 -BAJO-	PONFERRADA	JUL 03	EUR 251,54
GONZALEZ FIDEL, ANTONIO	X4157634Q	CL. SITIO DE NUMANCIA, 22, 4º	PONFERRADA	JUN 02 - OCT 02	EUR 167,48
GONZALEZ NOVOA, JESUS JAVIER	34971861Q	CL. BATALLA DE BAILEN, 33, 4º IZQ.	PONFERRADA	MAR 02 - JUL 02	EUR 413,70
GONZALVES SILVA, JOSE LUIS	10201866D	CL. JOSE ANTONIO DEL BARRIO, 9, 3º	BEMBIBRE	ENE 02 - MAR 02	EUR 251,22
GUZMAN ZAMBRANO, CLAUDIA LILIANA	X4252429M	CL. SIERRA PAMBLEY, Nº 11, BJ.	PONFERRADA	JUL 03	EUR 282,99
JIMENEZ GARCIA, JOSE MANUEL	10085215Z	BARRIO LAS CAMPAS, 3, 2º	PRAMO DEL SIL	ENE 02 - JUN 02	EUR 502,44
LEON ALVES, MARIA ELENA	44425714H	CL. BADAJOZ, 9	PONFERRADA	JUN 03	EUR 489,85
LIMPIEZAS BIERZO, S.L.	B2402979S	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 7, B	PONFERRADA	MAY 03	EUR 311,78
LINDE ESCUDERO, EZEQUIEL	44425706X	CL. MONASTERIO DE MONTES, 9, 3º DCHA.	PONFERRADA	NOV 02 - DIC 02	EUR 167,48
LÓPEZ GARCIA, RODESINDO	10070841S	CL. NO CONSTA	PARAMO DEL SIL	JUN 02 - DIC 02	EUR 502,44
LOPEZ RAMOS, MANUEL	9993790Z	CL. CADIZ, 41	PONFERRADA	JUN 03	EUR 251,54
MAHRACH, BEL LEFKIH	X3997361F	QUINTA TRAVESIA DE LA CEMBA, 2, 1º A	PONFERRADA	ABR 02 - JUN 02	EUR 251,22
MALLO ENRIQUEZ, ANTONIO	10031203Y	CL. LA IGLESIA	CORTIGUERA	JUL 03	EUR 251,54
MARTINEZ GOMEZ, JESUS	9761272A	CL. LA VEGA, Nº 20	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	VARIOS	EUR 119.967,37
MOHAMMAD BIBI SAJJID MEHMOOD	71522255Y	CL. LA ERA, 24	MATACHANA	SEP 02 - OCT 02	EUR 167,48
MOLANO DE JURADO, MARIA ASTRID	X3141943M	CL. MONASTERIO DE MONTES, 27, 3º B	PONFERRADA	JUN 03	EUR 282,99
MONTTOYA ROMERO, MARIA MERCEDES	71501884J	CL. MURCIA, 65	PONFERRADA	SEP 02 - OCT 02	EUR 167,48
MORAN DOMINGUEZ, JUAN F.	34573655D	CL. LOS TEMPLARIOS, 1	LEON	ABR 02 - JUL 02	EUR 334,96
OTERO LONSO, PAMELA	71514665Y	AV. DE AMERICA, 54, 4º	PONFERRADA	FEB 02 - DIC 02	EUR 404,74

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODOS	DEUDA
PEREZ GOMEZ, LORENA	44433385F	CL. NICOLAS DE BRUJAS, 23	PONFERRADA	JUL 03	EUR 282,99
PIZARRAS CORNATEL, S.L.	B24472193	CT. NACIONAL 536, KM. 12,7	BORRENES	MAY 03	EUR 2.959,61
RODRIGUEZ ANTA, CARMEN	Y905415	AV. COMPOSTILLA, 31, 1ª IZQDA.	PONFERRADA	DIC 02; MAY 03 - JUN 03	EUR 1.040,08
RODRIGUEZ BAELO, SANDRA	71518076J	CL. BATALLA DE BAILEN, 1, 2ª	PONFERRADA	JUL 03	EUR 212,23
SUERO GARCIA, JOSE ANTONIO	10069446T	CL. EL RELOJ, 10	PONFERRADA	JUL 03	EUR 251,54
TEIXEIRA PINTO, SILVA DANIEL	X1650646M	CL. HOTEL DE NARAGUANTES	FABERO	NOV 02 - DIC 02	EUR 136,78
VALLE ESCUDERO, DANIEL	10044570X	CL. COLOMBIA, 5, 1ª	PONFERRADA	OCT 02 - DIC 02	EUR 251,22
4869					156,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

CONVOCATORIA DE ACTAS DE PAGO DEL JUSTIPRECIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REDES ASOCIADAS AL GASODUCTO VILLAMAÑÁN-ASTORGA-PONFERRADA, SALIDAS 1, 2 Y 3", PROMOVIDO POR GAS NATURAL SDG SA

Por resoluciones de 30 de mayo de 2000 y 29 de enero de 2001, de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, se autorizó a Gas Natural SDG SA la construcción de las instalaciones correspondientes a los proyectos "Redes asociadas al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, Salidas 1, 2 y 3 y Adenda 1 a Salida 3", declarados de utilidad pública en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos.

Instruido el oportuno expediente de expropiación forzosa, en el que Gas Natural SDG SA asumió la condición de beneficiaria, y finalizada la fase para la determinación del justo precio ante el Jurado Provincial de Expropiación de León, no ha sido posible abonar la totalidad del mismo a determinados afectados por resultar desconocidos o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocarles en los Ayuntamientos donde radican las fincas como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las correspondientes actas de pago.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su condición de propietarios.

Los levantamientos de actas de pago tendrán lugar el día 12 de julio de 2004 en los Ayuntamientos de Soto de la Vega y San Cristóbal de la Polantera; el día 13 de julio en el Ayuntamiento de Castropodame; el día 14 de julio en los Ayuntamientos de Bembibre y Molinaseca y el día 15 de julio en los Ayuntamientos de Ponferrada y Astorga. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada afectado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, según anexo adjunto, significándose que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 16 de junio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Convocatoria de Actas de Pago "Redes Asociadas al Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, Salidas 1, 2 y 3", promovido por GAS NATURAL SDG, S.A.

nº Finca	Titular	Polígono	Parcela	Día	Hora
término municipal					
<u>SOTO DE LA VEGA</u>					
LE-SO-102 BIS	CÉSAR FERNÁNDEZ DÍEZ	302	5067	12/7/04	12:00
LE-SO-103 BIS	CÉSAR FERNÁNDEZ DÍEZ	311	5082	12/7/04	12:00
LE-SO-105 BIS	CÉSAR FERNÁNDEZ DÍEZ	304	5090	12/7/04	12:00
LE-SO-109 BIS	CÉSAR FERNÁNDEZ DÍEZ	304	5089	12/7/04	12:00
LE-SO-126	JULIO FERNANDEZ CASADO	303	55	12/7/04	12:15
término municipal					
<u>SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA</u>					
LE-SC-406	MARÍA GUADALUPE FUERTES GONZÁLEZ	22	38	12/7/04	13:00
LE-SC-420	MATEO NADAL FERNÁNDEZ	20	38	12/7/04	13:15
LE-SC-420 BIS	NICOLAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ	20	38	12/7/04	13:30

término municipal

CASTROPODAME

LE-CA-542	ESTHER Y MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ	13	501	13/7/04	09:30
LE-CA-809	ESTHER Y MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ	16	86	13/7/04	09:30
LE-CA-543	JOSE Y Mª GLORIA GONZALEZ ALONSO	13	502	13/7/04	09:40
LE-CA-574	AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	13	1873	13/7/04	09:50
LE-CA-602	JOSE LUIS SIERRA MARTINEZ	7	481	13/7/04	10:00
LE-CA-657	JUNTA VECINAL DE CALAMOCOS	4	136	13/7/04	10:10
LE-CA-616	JUNTA VECINAL DE CALAMOCOS	6	441	13/7/04	10:10
LE-CA-620	JOSE ALVAREZ PALACIO	6	402	13/7/04	10:20
LE-CA-678	JOSE ALVAREZ PALACIO	3	121	13/7/04	10:20
LE-CA-636	BERNARDINO VEGAL PALACIO	6	118	13/7/04	10:30
LE-CA-642	FRANCISCA SIERRA FERNANDEZ	6	135	13/7/04	10:40
LE-CA-641	FRANCISCA SIERRA FERNANDEZ	6	115	13/7/04	10:40
LE-CA-639	FRANCISCA SIERRA FERNANDEZ	6	124	13/7/04	10:40
LE-CA-651	DALIA MARTINEZ DE LA FUENTE	4	210	13/7/04	11:10
LE-CA-663	MANUEL PALACIO VEGA	4	88	13/7/04	11:20
LE-CA-666	FRANCISCA CASTRO MARTINEZ	3	11	13/7/04	11:30
LE-CA-676	FRANCISCA CASTRO MARTINEZ	3	119	13/7/04	11:30
LE-CA-669	JOSE MARIA FERNANDEZ ANTON Y VALENTIN ALVAREZ FERNANDEZ	3	19	13/7/04	11:40
LE-CA-693	SALVADOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	2	654	13/7/04	11:50
LE-CA-695	SALVADOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	2	656	13/7/04	11:50
LE-CA-697	SALVADOR RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	2	658	13/7/04	11:50
LE-CA-709	CONSUELO GUERRERO RODRÍGUEZ Y MANUEL RAMOS DE LA FUENTE	1	692	13/7/04	12:10
LE-CA-807	ANTONIO VEGA MORAN	16	46	13/7/04	12:20
LE-CA-884	EMILIANO GUTIERREZ GUTIERREZ	26	200	13/7/04	12:30
LE-CA-885	JOSE GARCIA BARREDO	26	201	13/7/04	12:40
LE-CA-891	ALVARO SANTALLA FERNANDEZ A LA ATT. DE FELIX SANTALLA FERNANDEZ	26	358	13/7/04	12:50
LE-CA-892	JOSE MANUEL GUTIERREZ ALVAREZ	26	361	13/7/04	13:00
LE-CA-904	EMILIO GARCIA FELIZ	26	781	13/7/04	13:10
LE-CA-920	NICOLAS JORDAN GARCIA Y OTS. HDS. DE JOSE MAURIZ DIAZ	26	894	13/7/04	13:20
LE-CA-935	BALBINA ARIAS ARIAS	27	153	13/7/04	13:30
LE-CA-835	DESCONOCIDO	21	295	13/7/04	13:40
LE-CA-854	DESCONOCIDO	21	432	13/7/04	13:40
LE-CA-708	DESCONOCIDO	1	693	13/7/04	13:40
LE-CA-694	DESCONOCIDO	2	655	13/7/04	13:40
LE-CA-823	DESCONOCIDO	16	473	13/7/04	13:40
LE-CA-830	DESCONOCIDO	16	592	13/7/04	13:40
LE-CA-871	DESCONOCIDO	21	462	13/7/04	13:40
LE-CA-605	DESCONOCIDO	7	465	13/7/04	13:40
LE-CA-919	DESCONOCIDO	26	895	13/7/04	13:40
LE-CA-551	DESCONOCIDO	13	670	13/7/04	13:40
LE-CA-889	DESCONOCIDO	26	360	13/7/04	13:40

término municipal

BEMBIBRE

LE-BB-4	DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ	24	28	14/7/04	09:30
LE-BB-6	CONCEPCION ARIAS VEGA	24	24	14/7/04	09:40

término municipal

MOLINASECA

LE-MO-106	NIEVES ALVAREZ BLANCO, MIGUEL ANGEL Y Mª JOSÉ MORÁN ÁLVAREZ	11	279	14/7/04	10:30
LE-MO-115PO	FRANCISCO PEREZ MARTINEZ	1	640	14/7/04	10:40
LE-MO-120	LUISA Y CARMEN CASTRO MARTINEZ	1	625	14/7/04	10:50
LE-MO-129	NICOLASA Y MARÍA MARTINEZ GONZÁLEZ	1	588	14/7/04	11:00
LE-MO-137/3V	NICOLASA Y MARÍA MARTINEZ GONZÁLEZ	1	546	14/7/04	11:00
LE-MO-137/9V	INVERSIONES DEL NOROESTE PEREZ BALBOA, S.L.	1	286	14/7/04	11:20
LE-MO-137/4V	INVERSIONES DEL NOROESTE PEREZ BALBOA, S.L.	1	545	14/7/04	11:20
LE-MO-137V	INVERSIONES DEL NOROESTE PEREZ BALBOA, S.L.	4	514	14/7/04	11:20
LE-MO-137/7V	INVERSIONES DEL NOROESTE PEREZ BALBOA, S.L.	1	290	14/7/04	11:20

término municipal					
MOLINASECA					
LE-MO-137/11V	INVERSIONES DEL NOROESTE PEREZ BALBOA, S.L.	1	304	14/7/04	11:20
LE-MO-137/5V	CARLOS Y ANTONIA ALONSO GONZÁLEZ	1	544	14/7/04	12:00
LE-MO-137/8V	ETELVINA VALCÁRCEL RODRÍGUEZ	1	287	14/7/04	12:10
LE-MO-163V	CÁNDIDA GONZÁLEZ FRANGANILLO	1	239	14/7/04	12:20
LE-MO-164/2V	ROSA MARTÍNEZ FRANGANILLO Y OTROS	1	151	14/7/04	12:30
LE-MO-164/5V	JOSÉ BARRIOS SALSO	1	98	14/7/04	12:40
LE-MO-164/4V	JOSÉ BARRIOS SALSO	1	149	14/7/04	12:40
LE-MO-164/7V	LUISA VÁZQUEZ BARRIOS ATT. ASUNCIÓN VÁZQUEZ VALCÁRCEL	1	144	14/7/04	13:00
LE-MO-184V	SAGRARIO, REGINA Y M ^a ANTONIA TABUYO MARTÍNEZ	1	110	14/7/04	13:10
LE-MO-164/6V	DESCONOCIDO	1	97	14/7/04	13:30
término municipal					
PONFERRADA					
LE-PF-120/7V	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PISUERGA, S.A.	84429	5	15/7/04	09:30
LE-PF-139/1V	MANUELA, M ^a SALOMÉ Y M ^a JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ	25	74	15/7/04	09:40
LE-PF-139V Y POV	NEMESIO FERNÁNDEZ-QUIÑONES TRABADELO	25	73	15/7/04	09:50
LE-PF-29	CÁNDIDO GIRÓN GARCÍA	30	49	15/7/04	10:00
LE-PF-37	CASILDA FERNANDEZ GARCIA Y OTS. HDS. DE TEODOSIA FERNANDEZ BARRIO	30	65	15/7/04	10:10
LE-PF-49	PRIMITIVO GONZALEZ BARREDO	30	115	15/7/04	10:20
LE-PF-105	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	30	309	15/7/04	10:30
LE-PF-139/6V	DESCONOCIDO	25	84	15/7/04	10:30
LE-PF-139/5V	DESCONOCIDO	25	83	15/7/04	10:30
LE-PF-120/5V	DESCONOCIDO	25	100	15/7/04	10:30
término municipal					
ASTORGA					
LE-AS-230	ANGEL MARTINEZ ALONSO Y OTROS	9	40017	15/7/04	12:00
LE-AS-215	VICENTE Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ	8	40	15/7/04	12:00
LE-AS-234	VICENTE Y JOSÉ LUIS ALONSO ROMO	9	17	15/7/04	12:10
LE-AS-237	JOSÉ LUIS NISTAL GARCÍA Y OTROS	9	13	15/7/04	12:20
LE-AS-237 BIS	JUAN SANTIAGO GONZÁLEZ APARICIO	9	13	15/7/04	12:20

5443

176,00 euros

Resolución de la Delegación Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 124/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de una línea eléctrica de AT, CT's y línea de BT en Urbanización Campo de Tiro, en Valdelafuente, t.m. de Valdefresno, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 22 de mayo de 2003 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de la línea subterránea de 20 kV y CT's para dotar de suministro eléctrico la Urbanización Campo de Tiro, en Valdelafuente, t.m. de Valdefresno (León), acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de julio de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefresno.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo

y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Primero.- Autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV y CT's, para dotar de suministro eléctrico la urbanización Campo de Tiro, en Valdelafuente. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12-20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 370 metros aproximadamente. Entronca en un nuevo apoyo de la línea Puente Castro, alimentará un primer CT, discurrirá por calles de la urbanización, alimentará un segundo CT y conectará con la línea de referencia.

Centro de Transformación número 1:

Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas 630+250 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV/400 A/16 kA y corte en SF6.

Centro de Transformación número 2:

Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas, 630+400 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV/400 A/16 kA y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con fecha mayo de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (BOE 1-12-1982).

4ª. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

5016

65,60 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 123/99/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en avenida San Luis 77, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV enlace VDB 701 Burbia-FAB 902 Vega de Espinareda, en los términos municipales Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 156/2003 de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; resolución de 21 de enero de 2003 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas, así como en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones propuestas por: Doña Virginia Álvarez Barredo y doña Albertina Álvarez Gancedo, y considerando:

-Que la línea que se pretende realizar, tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico de la zona y para ello, la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las Normas y Reglamentos vigentes.

-La utilidad pública y la urgente ocupación de la citada línea, se contempla en el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, en el que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

-Asimismo contra las resoluciones dictadas en materia de expropiación e imposición de servidumbre, cabrán los recursos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y demás normativa aplicable.

-Las indemnizaciones, en caso de no haber llegado a un mutuo acuerdo con la empresa beneficiaria, el valor de los bienes y derechos a expropiar se determinará de conformidad con lo previsto en el Capítulo III del Título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este Servicio Territorial, resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 18 apoyos y una longitud de 3017 m. Entronca en el apoyo número 17 de la línea "Vega de Espinareda" y discurre por fincas particulares y terrenos comunales; cruza una línea telefónica y dará servicio en el apoyo número 16, a la línea "Burbia".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1ª) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2ª) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la comunidad autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle

Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de marzo de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

4726 56,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 85/04/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre) se somete a información pública la línea aérea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T. para alimentación al polígono ganadero de Vegacerneja, en el término municipal de Burón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Burón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 81.064,35 euros.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV y CT, para alimentación al polígono ganadero de Vegacerneja. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20, 1x150 mm² y una longitud de 20 metros. Entronca en un nuevo apoyo C-2000-14, de la línea que suministra a las localidades del Valle de Vegacerneja, a su paso por las inmediaciones del polígono, discurre por terrenos comunales y alimentará un CT.

El CT será del tipo caseta prefabricada de hormigón, formado por una máquina de 100 kVA, 13,2-20 kV/400-231 C, una celda de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4143 22,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A AUTO RECAMBIOS MIGUEL, S.A., para almacén de repuestos automóvil, baterías, aceites, lubricantes y neumáticos en C/ Señor de Bembibre, 17-19.- Expte. 302/03 de Establecimientos.

-A don FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ, para cambio de combustible (combustible líquido) del horno de cocción de pan y derivados en panadería "El Horno" en Av. Padre Isla, 45.- Expte. 279/01 de Establecimientos.

LEÓN, 9 de junio de 2004.-EL ALCALDE, Francisco Fernández Álvarez.

5209 12,80 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Centro de turismo rural y restaurante. Carretera de Santa Colomba, número 56, en Murias de Rechivaldo. Solicitada por doña María Flor Fuertes San Juan.

Astorga, 14 de junio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

5285 9,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Observado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 130 de 8 de junio de 2004, relativo a autorización de uso de suelo rústico, para extracción ocasional de tierras para uso propio, a instancia de don José Luis Alonso García, en nombre y representación propia, en la localidad de Villanueva del Carnero, en las parcelas número 377, 495, 496, 497 del polígono 106; se entenderá subsanado dicho error, pasado el plazo de veinte días establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de enero; desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público, en horario de oficina de 9 a 14 horas, para su examen y presentación de las oportunas reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 14 de junio de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

5270 15,20 euros

* * *

Don Aquilino Álvarez Lozano, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de vertido de escombros para relleno de finca, con emplazamiento en las parcelas 103 y 104 del polígono 6, del término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 7 de junio de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

* * *

Conforme establece al artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en relación con el expediente que se instruye a instancia de don Aquilino Álvarez Lozano, en nombre y representación propia, se ha de proceder a la notificación a los vecinos de dicha solicitud; no se ha podido determinar el domicilio de doña María Luz Fernández Villanueva, doña Rosa María Fernández Lorenzana, y desconocidos (todos ellos propietarios de parcelas del polígono 6, en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina), de forma que se remite el presente edicto para que sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santovenia de la Valdoncina, 8 de junio de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

Dado que el domicilio de doña María Luz Fernández Villanueva, quien es propietaria de la parcela 106, doña Rosa María Fernández Lorenzana, propietaria de las parcelas 101 y 102; y la parcela 105 pertenece a propietarios desconocidos (todas las citadas parcelas pertenecientes al polígono 6 de Santovenia de la Valduncina), no ha podido ser determinado; y que se pretende la actividad de vertido de escombros para relleno de finca por don Aquilino Álvarez Lozano, en nombre propio, con emplazamiento en las parcelas 103 y 104 del citado polígono 6, en el término municipal de Santovenia de la Valduncina; y que la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud, sobre la base de la cual, se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales, todo lo cual ha de ponerse en conocimiento de los vecinos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la tramitación de dicho expediente, para que si procediese, practicasen las oportunas alegaciones en su condición de vecinos colindantes.

Santovenia de la Valduncina, 8 de junio de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

5163 22,00 euros

CASTILFALÉ

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2004 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual sea admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Castilfalé, 7 de junio de 2004.-El Alcalde, Luis García Ruano.

5273 2,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 24 de mayo de 2004, el estudio de detalle de la parcela sita en la calle Méjico, número 10, en la localidad de Navatejera, presentado por Construcciones Ventura González SL y redactado por el arquitecto don J. Ignacio Cimas Fernández, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 y 142, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 28 de mayo de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

5157 7,20 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 24 de mayo de 2004, el estudio de detalle de la parcela sita en la calle Méjico, número 8, en la localidad de Navatejera, presentado por Construcciones Servando Blanco SL y redactado por el arquitecto don José Mateo Llorente Canal, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 y 142, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este

edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 28 de mayo de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

5160 7,20 euros

Por parte de don Honorio Marcello Rubio, en representación de El Horno de Villaobispo C.B., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar salón de té, charcutería y panadería, en la finca número 42, de la calle Las Fuentes, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 4 de junio de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

5166 12,80 euros

Por parte de Laboratorios León Farma SA, se ha solicitado licencia para instalación de nave para fabricación de medicamentos, en el paraje El Vallino, polígono 20, parcela 120, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y del artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la autorización de uso en suelo rústico, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 7 de junio de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

5200 13,60 euros

LA ROBLA

Don Manuel Muñiz Cañibano, con DNI 71.432.834-D, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar de categoría especial, sito en calle Alcalde José Benjamín Villalobos, 1, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 8 de junio de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5170 14,40 euros

ANUNCIOS

Doña Lucía Antolín Marcos, en representación de Bloquetor SL, con CIF B-24372583, de petición de licencia ambiental para comedor en centro privado de educación infantil, que se pretende desarrollar en carretera La Magdalena, 23, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 10 de junio de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5171 14,40 euros

* * *

Don Ismael Fernández González, con DNI 9.631.167-D, de petición de licencia ambiental para bar-restaurante, que se pretende desarrollar en calle Merdera, 32 de Candanedo de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de junio de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5172 13,60 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Don José Manuel Docampo Alonso, en representación de Moteles de Galicia SL, para la ampliación de hotel, en las parcelas números 71, 80, 81, 83, 94, 95, 102, del polígono número 18, situada en la antigua N-VI, P.K. 397,30, de la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 10 de junio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

5134 12,00 euros

VEGAQUEMADA

Víctor Fariñas Gala, en nombre y representación de la entidad mercantil Hullerás de Sabero y Anexas SA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación a cielo abierto en Cantera de Llamera, en explotación ubicada dentro de la concesión de "Sabero 13" número 12830 de la localidad de Llamera.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados e interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento así como a los afectados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 3 de junio de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

5146 20,00 euros

* * *

Pablo González Martínez, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Vegaquemada, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de centro de turismo rural, en las parcelas 5065, 5066 y 5067 del polígono 109 de la localidad de Vegaquemada.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados e interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento así como a los afectados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 3 de junio de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

5147 19,20 euros

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al Presupuesto municipal del ejercicio 2004, se considera aprobado definitivamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación resumido por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.-Impuestos directos	77.800,00
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	10.900,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	165.122,06
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	60,00
Cap. VII.-Transferencias de capital	15.954,06
Total ingresos	269.836,12

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.-Gastos de personal	84.877,36
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	106.800,00
Cap. III.-Gastos financieros	900,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	10.800,00
Cap. VI.-Inversiones reales	23.185,89
Cap. VII.-Transferencias de capital	42.597,46
Cap. IX.-Pasivos financieros	675,41
Total gastos	269.836,12

Igualmente se publica la plantilla de personal:

Personal funcionario: 1.

Secretaría-Intervención. En propiedad.

Grupo B. Nivel de complemento de destino: 26.

Personal laboral: 1.

Auxiliar Administrativo. Temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación; y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villamejil, 10 de junio de 2004.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

5158 8,00 euros

REYERO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 11 de junio de 2004 se aprueban los proyectos de "Pavimentación de calles en Reyero" y de "Rehabilitación de Casa Consistorial en Reyero", los mismos se exponen al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse se entenderán aprobados definitivamente.

Reyero, 11 de junio de 2004.-El Alcalde, Benjamín González Liébana.

* * *

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2004 se nombra Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Reyero a don José Horacio Alonso Arenas.

Reyero, 11 de junio de 2004.-El Alcalde, Benjamín González Liébana.

5274 3,20 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de junio de 2004 el expediente número 2004/2 de suplementos de crédito del Presupuesto municipal del año 2004, por importe de 3.000,00 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de reclamaciones u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 10 de junio de 2004.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

5161 3,00 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por reserva de espacios en la vía pública para entrada y salida de vehículos, se expone el expediente al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, atendiendo su contenido al siguiente texto íntegro:

ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RESERVA DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS-VADOS

Artículo 1.-Es objeto de la presente Ordenanza regular la forma, precio, condiciones y efectos de la tasa por reserva de espacios en la vía pública para entrada y salida de vehículos en este término municipal.

Artículo 2.-*Hecho imponible:* Constituye el hecho imponible de la tasa reguladora en esta Ordenanza, la reserva de espacios en la vía pública para entrada de vehículos a inmuebles particulares, para lo cual viene facultado este Ayuntamiento en los términos señalados en el artículo 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.-*Sujeto pasivo:* Es sujeto pasivo de la tasa el propietario o titular del inmueble con acceso a vía pública municipal, que voluntaria y expresamente solicite ante el Ayuntamiento la reserva de espacio a que se refiere esta Ordenanza.

Artículo 4.-*Contenido y alcance de la reserva:* La reserva, que tiene efectos de utilización privativa de dominio público local, alcanzará al espacio necesario para acceso de vehículos al inmueble del contribuyente, implicando por tanto prohibición de estacionamiento de otros vehículos dentro de la franja de espacio necesario para dicha entrada.

Artículo 5.-La reserva afectará al espacio necesario inmediato situado en el frente de la entrada, o en el lugar que menor perjuicio ocasione, debiendo en todo caso venir perfectamente señalizado y definido el espacio exacto que se reserva, y no pudiendo tener una anchura superior a 5 metros.

Artículo 6.-*Cuota:* Se establece una única modalidad de reserva o vado permanente, no cabiendo reservas a tiempo parcial o por franjas diarias u horarias. La cuota por la misma, se establece en 60 euros/año, debiendo ser ingresada por el contribuyente en el momento de la solicitud de la reserva, la primera vez, y en los períodos de cobranza que se fijen, el resto. La primera vez, se practicará liquidación prorrateada en trimestres, para pago parcial en función de la fecha de solicitud. Dicha primera liquidación irá acompañada del precio de la placa/señal indicadora del vado, suministrada por el Ayuntamiento para la debida colocación en el lugar de la reserva.

Artículo 7.-Una vez concedida la reserva, y debidamente señalado el espacio a que afecta, entrará en vigor automáticamente la prohibición de estacionamiento de todo tipo de vehículos o instalaciones.

Artículo 8.-*Régimen sancionador:* El estacionamiento no autorizado de un vehículo dentro del espacio delimitado en la reserva, dará lugar, a instancia de parte, o de oficio, a la instrucción del correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio del apercibimiento previo que pudiera hacerse al infractor, y retirada del vehículo por el mismo, caso de que fuese localizable en el momento de la infracción.

El citado expediente sancionador se instruirá con adecuación al procedimiento establecido en el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 9.-*Sanción:* El estacionamiento en zona reservada conllevará una sanción de 90,00 euros. Dicha sanción se aplicará por el estacionamiento del vehículo en la zona reservada, y la misma cantidad por cada día que permanezca sin haber sido retirado.

Las sanciones no ingresadas dentro del plazo notificado en el expediente, serán exigidas por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

Artículo 10.-*Duración de la reserva:* La reserva a que da lugar la concesión del vado, será vigente en tanto en cuanto no sea solicitada por el contribuyente su revocación, que tendrá efectos a partir del ejercicio siguiente al que sea solicitada. Asimismo podrá dar lugar al cese en la reserva, una modificación en las condiciones u ordenación urbanística o de regulación del tráfico que justificasen de forma motivada, la imposibilidad de seguir manteniendo la reserva de forma compatible con un uso normal de la vía pública. Por último, supondrá revocación de la misma, la derogación de esta Ordenanza.

Artículo 11.-La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Noceda del Bierzo, 7 de junio de 2004.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

5165 16,40 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

El día 2 de junio de 2004 se reunió la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, se procedió al examen de los estados que integran la Cuenta General del ejercicio 2003, emitiéndose dictamen favorable.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales se somete la misma a información pública durante un período de quince días, para que durante estos y ocho días más, pueda ser consultada por las personas interesadas.

Santa María del Monte de Cea, 2 de junio de 2004.-El Alcalde, Ricardo Rodríguez García.

5167 2,60 euros

CISTIerna

Por Obrador Artesano Vadinia SL, se interesa licencia municipal de café bar degustación, en avenida La Constitución, número 121 bajo, de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Protección Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer su derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 29 de abril de 2004.-El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

5173 11,20 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por don Marcos Juan de Godos Pérez se solicita licencia de nave para almacén de maquinaria agrícola y productos agrarios, en el polígono 8, parcela 5013 del municipio de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 10 de junio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Miguel de la Mota Leal se solicita licencia para bar-mesón en calle El Butrón s/n de la localidad de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 10 de junio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Arturo Santos de la Mota se solicita licencia para instalación de nave para aperos de labranza, en el polígono 109, parcela 5029 del término municipal de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 10 de junio de 2004.-El Alcalde (ilegible).

5199 20,00 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Por don Miguel Ángel Esbec Hernández, en representación de Asograsa SA, con CIF A24463101 y con domicilio social actual en Plaza Mayor, s/n de San Adrián del Valle, se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de nuevas edificaciones destinadas a la producción de harina de carne y grasa a partir de subproductos animales no destinados al consumo humano, con emplazamiento sobre las fincas 1 y 39 del polígono 4 en este término municipal.

Durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente hábil a aquél en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento durante las horas de oficina y presentar alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

San Adrián del Valle, 27 de mayo de 2004.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

5178 17,60 euros

BURÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto municipal único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 2003, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burón, 8 de junio de 2004.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

5296 3,00 euros

Juntas Vecinales

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna, en sesión del día 19 de junio de 2004, el proyecto técnico de "Centro Cívico y Consultorio Médico en Priaranza de la Valduerna", por un importe total de 255.000 euros, así como el desglosado 1º del mismo, por un importe de 101.716 euros, redactados ambos por el arquitecto don Herminio Dios Abajo, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Priaranza de la Valduerna, 19 de junio de 2004.-El Alcalde Pedáneo, Luis Prieto Abajo.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por la Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna, en sesión de fecha 19 de junio de 2004, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, por el que se regirá la subasta por el procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la contratación de las obras de "Centro Cívico y Consultorio Médico, desglosado 1º, en Priaranza de la Valduerna", se convoca la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de las obras.

(Extracto del pliego de condiciones)

1º. Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de las obras de "Centro Cívico y Consultorio Médico en Priaranza de la Valduerna, desglosado 1º".

2º. Tipo de licitación: 101.716 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

3º. Plazo de ejecución de las obras: Seis meses a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4º. Fianzas: Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 2.034 euros, y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

5º. Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Luyego, de 10 a 13 horas,

durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

6º. Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7º. Clasificación del contratista: No se exige.

8º. Apertura de pliegos: Se hará a las 12 horas del tercer día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial de Luyego por la mesa de contratación.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º. Modelo de proposición económica: Es el siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, calle, número, DNI, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar enterado del anuncio de la convocatoria de subasta y visto el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la contratación de las obras de "Centro Cívico y Consultorio Médico en Priaranza de la Valduerna", de conformidad con el proyecto técnico y el desglosado 1º redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En, a de de 2004.

El licitador.

Priaranza de la Valduerna, 21 de junio de 2004.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).

5697

52,00 euros

SARIEGOS DEL BERNESGA

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado en Pleno de la Junta Vecinal de Sariegos del Bernesga en sesión celebrada el 18 de marzo de 2004, relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado en su artículo número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local se procede a publicar el texto definitivo de la modificación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DE LA JUNTA VECINAL DE SARIEGOS

Cuantía y devengo.

Artículo 8º.-La cuantía de las tasas en esta Ordenanza se rige por las siguientes tarifas:

I.-Contratación del servicio y derechos de enganche:

Primera contratación:

Tarifa fija que se abonará una sola vez al comenzar a prestarse el suministro o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario.

A las comunidades de vecinos que contraten como un solo abonado se les aplicará la cuota de enganche por cada una de las viviendas que lo integran.

Derechos de enganche a la red de agua: 298,63 euros.

Contrataciones sucesivas:

La contratación de un alta sucesiva, salvo si tramita el procedimiento de baja y el alta el mismo día, deberá liquidar 40 euros por el concepto alta sucesiva.

II.-Uso doméstico: (Por vivienda, trimestre y contador):

1. Se considera uso doméstico el destinado a la atención de necesidades ordinarias de la vida, como el consumo personal, preparación de alimentos y aseo personal.

a) Se establece una cuota de servicio fija de 3,94 euros/trimestre y usuario, en concepto de disponibilidad del servicio de aguas.

b) Según el consumo de metros cúbicos consumidos se establece la estructura tarifaria según los bloques siguientes:

Consumo en m³/trimestre

Bloque 1º: De 0 m³ a 10 m³ 0,21 euros/m³

Bloque 2º: De 11 m³ a 25 m³ 0,38 euros/m³

Bloque 3º: De 26 m³ a 45 m³ 0,45 euros/m³

Bloque 4º: Por cada m³ que exceda de 45 m³ 0,51 euros/m³

2. A las Comunidades de vecinos que contraten como un solo abonado se les aplicará la tarifa resultante del cociente del total consumido por el número de titulares de las viviendas de la comunidad.

III.-Uso industrial:

Se considera uso industrial el no incluido en el apartado anterior, y en especial, el destinado a industrias de todo tipo, comercios, espectáculos, locales de recreo, establecimientos de hostelería (hoteles, hostales, bares, cafeterías, ...), colegios (oficiales y privados), centros hospitalarios, oficinas (públicas y particulares), y todos aquellos establecimientos en que se realicen actividades lucrativas, así como obras en construcción.

a) Se establece una cuota de servicio fija de 7,90 euros/trimestre y usuario, en concepto de disponibilidad del servicio de aguas.

b) Según el consumo de metros cúbicos consumidos se establece la estructura tarifaria según los bloques siguientes:

Consumo en m³/trimestre

Bloque 1º: De 0 m³ a 25 m³ 0,21 euros/m³

Bloque 2º: Por cada m³ que exceda de 25 m³ 0,38 euros/m³

IV.-Alcantarillado:

Se establece una cuota fija de 1,99 euros trimestrales.

Para cada metro cúbico de agua consumida y facturada en la tasa de suministro de agua potable, se establece una cuota fija tanto para doméstico como para industrial de 0,06 euros/m³.

V.-A todos los precios reflejados en los puntos II y III, se les aplicará los impuestos correspondientes.

4653

12,60 euros

VALDEALCÓN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, se anuncia su exposición al público en la presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valdealcón, 26 de mayo de 2004.-El Alcalde Pedáneo, José María Gutiérrez Villa.

4914

2,60 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Reunida la Comisión de vecinos del pueblo de Quintana del Castillo, compuesta por: Don Publio Álvarez Aguado, don Vicente Arias Fernández, don Olivio Gutiérrez, don José Pérez Pérez, Comisión designada al efecto de revisar el inventario de cuentas del pueblo (Junta Vecinal), en presencia del Presidente de la Junta Vecinal don José María Fernández Redondo y del vocal de la Junta Vecinal don José A. Luis Vázquez López (el otro vocal no asistió ya que fue cesado), manifestamos y firmamos en el libro de cuentas corrientes, que a día de hoy 21 de mayo de 2004 una vez revisadas dichas cuentas del pueblo (Junta Vecinal), no encontramos irregularidad alguna en las mismas.

Quintana del Castillo, 22 de mayo de 2004.-El Presidente de la Junta Vecinal, José María Fernández Redondo.

4970

3,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 787/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cándido González Sánchez contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la pretensión subsidiaria de la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Cándido González Sánchez y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión de tubero, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, y ésta a su vez en las de la empresa codemandada Hulleras de Sabero y Anexas SA, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 75% de su base reguladora de 1.788,33 euros, con las mejoras y revalorizaciones que procedan, efectos económicos desde el día 15 de julio de 2003 y con posibilidad de revisión a partir del mes de noviembre de este mismo año 2004.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4841

40,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 18/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Ferrero Santiago contra la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.140,63 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4872

24,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 1055/03, seguidos a instancia de Prudencio Cabezas Álvarez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda y sin entrar en el fondo del asunto por no haber transcurrido el plazo de revisión, debo absolver y absuelvo a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbones San Antonio, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 27 de mayo de 2004. Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada. Rubricado.

4748

18,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Adelaida Barbosa Pereira contra la empresa San Marcelo Catering y Hostelería SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado San Marcelo Catering y Hostelería SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.626,29 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a San Marcelo Catering y Hostelería SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4704

24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Rodríguez González contra la empresa Seguridad y Automatismo Loyola SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 9.545,54 euros más la cantidad de 1.500,00 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seguridad y Automatismo Loyola SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4875

28,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 103/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez López, contra la empresa Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Domespa Bierzo SL, FOGASA, Hogartec Bierzo SL, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 199/04 cuya parte dispositiva es como sigue:

“Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que el fallo de la sentencia es del tenor siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Rodríguez López contra Domespa Bierzo SL, Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Hogartec Bierzo SL y FOGASA en

reclamación por extinción, se declara la improcedencia de la misma condenando a los demandados Domespa Bierzo SL, Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Hogartec Bierzo SL, solidariamente, a que opten entre la readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia, descontando el período en que el trabajador ha estado en situación de incapacidad temporal, o el abono de una indemnización de 51.592,80 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia, descontando el período en que el trabajador ha estado en situación de incapacidad temporal. En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer el mismo recurso establecido en su día para la sentencia aclarada”.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Domespa Bierzo SL, Hogartec Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 1 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4832

34,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 97/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Cáceres Lahera contra la empresa Montajes Coruña SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.161,47 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Coruña SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 31 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4834

29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel Leira Robles contra la empresa María Concepción Martínez Morales, Silvino Fernández González, Fernández y Martínez Comunidad de Bienes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 391,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo pronuncia, manda y firma la Il.ª señora Magistrada-Juez sustituta de este Juzgado.

Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Concepción Martínez Morales, Silvino Fernández González, Fernández y Martínez Comunidad de Bienes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 27 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4877

26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 43/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Valls Moldes contra la empresa Salma Servicios Publicitarios SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 25 de mayo de 2004, en la que se declara al ejecutado Salma Servicios Publicitarios SL, en situación de insolvencia total por un importe de 4.781,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salma Servicios Publicitarios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 25 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4694

16,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 72/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Carballo Franco contra la empresa Consvavi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 26 de mayo de 2004, despachando ejecución solicitada por don Ernesto Carballo Franco contra Consvavi SL por un importe de 3.799,85 euros de principal más 380,00 euros y 380,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 26 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4714

16,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 75/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Cuadrado Difeiro contra la empresa Empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 1 de junio de 2004, en el que se despacha ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.138,99 euros más la cantidad de 420,00 euros en concepto de intereses y 420,00 euros en concepto de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 1 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4842

17,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 60/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mar Márquez Casado contra la empresa Jacinta Joana Alvites de Carvalho, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 27 de mayo de 2004, declarando al ejecutado empresa Jacinta Joana Alvites de Carvalho en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.096,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Jacinta Joana Alvites de Carvalho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 27 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4878

16,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 34/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Frey Cela contra la

empresa Trones Restaurantes SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 28 de mayo de 2004, estimando recurso de reposición interpuesto por la representación del FOGASA, contra el auto de fecha 19 de abril de 2004, reponiéndole en el sentido de que los salarios de tramitación quedan fijados en la cantidad de 2.791,87 euros manteniendo el resto de los pronunciamientos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trones Restaurantes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 28 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4879 17,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 25/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joao Artur Quiteiro contra la empresa Carbones San Antonio SL, INSS, TGSS, Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, dice como sigue:

“Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.
Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 28 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4880 20,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 206/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Losada Arias, contra la empresa INSS, TGSS, Mina Los Cuarenta SA, Asepoyo, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda presentada por José Luis Losada Arias contra el INSS, la TGSS, la empresa Mina Los Cuarenta SA, y contra la Mutua Asepoyo, debo declarar y declaro al actor afecto a invalidez permanente total, derivada de enfermedad profesional, para su profesión habitual; y, en consecuencia, condeno al INSS y a la TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades a que abonen al actor pensión vitalicia en cuantía del 55% de la base reguladora de 1.826,22 euros con las mejoras y retribuciones complementarias con efecto desde el 27 de enero de 2004”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Los Cuarenta SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4971 21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 127/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Claudina Gancedo Fernández, contra la empresa Combustibles de Fabero SA, INSS, TGSS, Unión Museba Ibesvico, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

“Que estimando la demanda presentada por doña Claudina Gancedo Fernández contra Combustibles de Fabero SA; INSS; TGSS y Unión Museba Ibesvico, debo declarar y declaro que la actora tiene derecho a percibir una indemnización a tanto alzado de 9.288,18 euros, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia...”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5137 23,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 81/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Prudencio Pérez Prieto, contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 9 de junio de 2004, despachando ejecución solicitada por don Prudencio Pérez Prieto contra Internacional Canteras Regalado SL por un importe de 2.716,09 euros de principal, más 275 euros y 275 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5138 16,80 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004